

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES	MANUELA DEL MAR RODRIGUEZ VALENCIA Y OTROS
DEMANDADA	JIMENA RODRIGUEZ BARBETTI.
RADICADO	13001310300220200014400

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted, que la actora MANUELA DEL MAR RODRIGUEZ VALENCIA solicita la entrega de títulos judiciales causados dentro del presente proceso a favor de su madre MARIA FERNANDA VALENCIA FALQUEZ. Sírvasse Proveer.
Cartagena, 23 de noviembre de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO.
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la parte demandada en el presente asunto consignaba a favor de la señora MANUELA DEL MAR RODRIGUEZ VALENCIA los cánones, originados dentro del contrato de arrendamiento, génesis de este proceso a través de depósitos judiciales; y que ésta última desde el mes Julio de 2008 se encontraba autorizada por la FUNDACION VERACRUZ UNIVERSAL para recibir los cánones de arrendamiento; y que dicha Fundación en Septiembre de 2021 cedió su posición contractual (arrendador) del contrato de arrendamiento en comento a los señores MANUELA DEL MAR RODRIGUEZ VALENCIA, JOAQUIN RODRIGUEZ VALENCIA y MARIA FERNANDA VALENCIA FALQUEZ en calidad de representante legal de su menor hija F. G. M .R. V, quienes coadyuvan la presente solicitud, el Juzgado procederá a autorizar la entrega de los títulos judiciales causados en el presente asunto a favor de la señora MARIA FERNANDA VALENCIA FALQUEZ.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTÓN ÚNICA: Autorizar la entrega los títulos judiciales causados dentro del presente proceso a la señora MARIA FERNANDA VALENCIA FALQUEZ, que reposan en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el Banco Agrario, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb4783af3ab5c4e11b35991b6541e4914d1e7a2b8e482af642c7490804403d6**

Documento generado en 23/11/2022 04:27:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>